

Claros



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 240

6705

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
29 JUL 2019	
HORA	4:45
No. DE FOLIOS	4
SIRMA	[Firma]

"Por la cual se aplaza y se modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.217 del 15 de julio de 2019 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, a los docentes **ALVARADO TORRES JHON EDISSON** y **DIAZ RODRIGUEZ CARLOS**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que en el artículo 3º, de la citada resolución se concede el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2017-2018, al docente **MARTINEZ ABELLO JAIRO MIGUEL**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive.

Que, por necesidades del servicio descritas en los oficios 2019IE21844, 2019IE22022 y 2019IE22403, del Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Visto Bueno del Vicerrector Académico, se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones concedidas a los docentes **ALVARADO TORRES JHON EDISSON**, **DIAZ RODRIGUEZ CARLOS** y **MARTINEZ ABELLO JAIRO MIGUEL**.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: *"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"*.

Que con oficio 2019IE21845 calendado 19 de julio de 2019, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita modificar la Resolución No.217 del 15 de julio de 2019, en el sentido de conceder el disfrute de 15 días calendario de vacaciones a partir del 27 de julio de 2019 al docente **MATURANA CÓRDOBA ZAMIR** y no como allí aparece.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

©

[Firma]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 240

"Por la cual se aplaza y se modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales"

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.217 del 15 de julio de 2019, artículo 1º, a partir del 27 de julio del presente año, al personal docente relacionado a continuación de conformidad con la parte motiva que antecede:

**ALVARADO TORRES JHON EDISSON
DIAZ RODRIGUEZ CARLOS**

ARTÍCULO 2º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No.217 del 15 de julio de 2019, artículo 3º, a partir del 27 de julio del presente año, al docente **MARTINEZ ABELLO JAIRO MIGUEL**, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 3º: Modificar la Resolución N. 217 del 15 de julio de 2019, artículo 34, en el sentido de conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, al docente **MATURANA CORDOBA ZAMIR**, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, y no como allí aparece, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: Los demás términos establecidos en la Resolución No. N. 217 del 15 de julio de 2019, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

25 JUL 2019

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	25-07-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	25-07-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	